



Resolución de Secretaría General

Nº ...017...-2015-INACAL/SG

Lima, 17 AGO. 2015

Vistos, los Informes Nº 001-2015-INACAL/OA, Nº 001-2015-INACAL/OA/LEHL-ADS-2015, Nº 005-2015-INACAL/OA/OBC y Nº 040-2015-INACAL/OA de la Oficina de Administración; y Memorandos Nº 172-2015-INACAL/OPP, Nº 185-2015-INACAL/OPP y Nº 200-2015-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

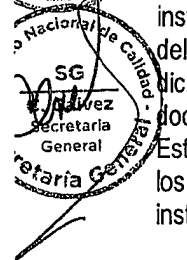
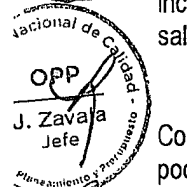
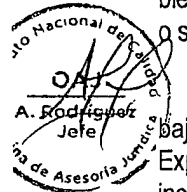
Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 010-2015-INACAL/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, con el Informe Nº 040-2015-INACAL/OA del 12 de agosto de 2015, la Oficina de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a efecto de incluir los procesos de selección con número de referencia



INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CAROLINA CRUZORDAYA
SECRETARÍA

42: "Contratación del Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Internacionales" (Adjudicación Directa Selectiva); 43: "Contratación del Servicio de Acondicionamiento e Implementación de Oficinas y Laboratorio de la Dirección de Metrología" (Adjudicación Directa Pública); y, 44: "Contratación del Servicio de Seguros Personales" (Adjudicación Directa Selectiva), que se detallan en el Anexo N° 1 adjunto;

Que, mediante los Memorandos N° 185-2015-INACAL/OPP y N° 200-2015-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal a fin de incluir los procesos de selección con números de referencia 42 y 43, respectivamente, cuyos valores estimados ascienden a las sumas de S/. 184 671.83 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Uno y 83/100 Nuevos Soles) y S/. 383 157.41 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Siete y 41/100 Nuevos Soles);

Que, del mismo modo, mediante el Memorando N° 172-2015-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/. 23 289.76 (Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Nueve y 76/100 Nuevos Soles) y una Previsión Presupuestal por la suma de S/. 46 579.52 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Nueve y 76/100 Nuevos Soles), a fin de incluir el proceso de selección con número de referencia 44;

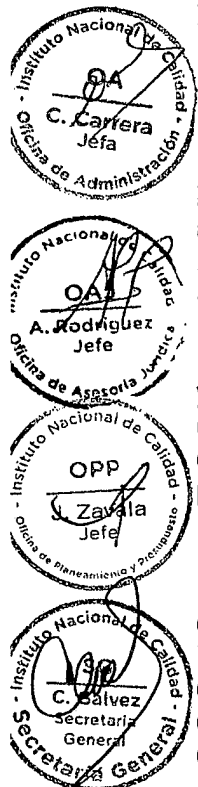
Que, mediante el literal b) del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2015-INACAL/PE, se delegó en la Secretaría General del INACAL, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la misma;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a fin de incluir los procesos de selección contemplados en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2015-INACAL/PE;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 30224 – Ley que crea



INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GAURIDEA CRUZ ORDAYA
FEDATARIO



Resolución de Secretaría General

del Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

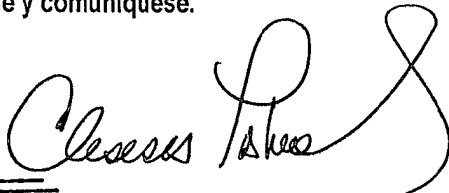

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 010-2015-INACAL/SG, a efecto de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo Nº 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

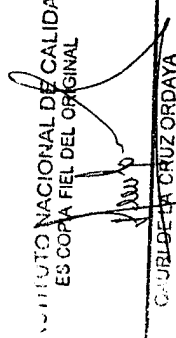
Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo Nº 1 que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, en el portal institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe), en el mismo plazo a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Administración, ubicada en calle Las Camelias Nº 815, San Isidro, Lima.

Regístrese y comuníquese.


**M. Clara Gálvez Castillo**
Secretaria General
Instituto Nacional de Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C. JUEL DE LA CRUZ ORDAYA
SECRETARIO



PERÚ

Ministerio de la Producción

Instituto Nacional de Calidad INACAL



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 01

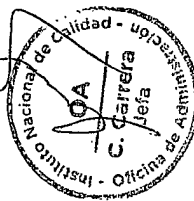
INCLUSIÓN PAC 2015



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 2015SE-INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL B) PLIEGO : 724 C) SIGLAS : INACAL D) UNIDAD EJECUTORA : 1632 E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C. : RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL F) AÑO : 2015 G) RUC : 2060283015

Table with columns: N.º ITEM UNICO REF, DESCRIPCIÓN ANTECEDENTE, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PRELISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO DE ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LA SERVICIO, OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, DEFINICIÓN DE PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS



INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL [Signature] COORDINADOR DE LA CRUZ ORDAYA FEDATARIO